

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE MEDIO AMB. Y OT
	201599900371252 - 08/09/2015
	Ref.: SIA
	Registro Auxiliar SV. INSPECCIÓN AMBIENTAL P.S.S.G.C. Asunto: Remitiendo Resolución SEVILLA

EMGRISA, S.A.
C/ Conde de Peñalver, 38, 3ª Planta
28006 Madrid

Se remite la Resolución del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se inscribe a la sociedad **EMGRISA, S.A.**, en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se le asigna el número de registro **REC023**.

En la siguiente dirección: <https://consigna.juntadeandalucia.es/18c6ab9397ea23-fd23a722e16133da53> clave de acceso 20Emgrisa15 y disponibles hasta el próximo día 08/10/2015, se le adjuntan modelos informativos de formatos para facilitar algunas de las diferentes comunicaciones y obligaciones que se establecen en el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 11, del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 143, de 23 de julio de 2012), el sello identificativo se entregará en formato electrónico a aquellas entidades inscritas en el Registro. Dado que su entidad ya constaba como registrada anteriormente con el mismo número de registro, no se procede a remitir el correspondiente sello, salvo que se solicitase a esta Dirección General.

Así mismo, se recuerda, que el citado sello debe aparecer en todas las hojas de los informes que emita la entidad en su calidad de colaboradora (artículo 11.5) pudiendo hacer uso del mismo en toda su publicidad y comunicaciones relacionadas con la inscripción. La Entidad Colaboradora está obligada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.ñ) a ajustarse a los requisitos de contenido y formato establecidos por la Consejería en lo referente a la documentación generada por la entidad fruto de sus actuaciones.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fdo. Francisca María Godoy Vilches



Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Telfs. 95 500 35 00 - 95 500 34 00

Código Seguro de verificación:xygpSw1dhaIc2B1a901tDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES	FECHA	08/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 xygpSw1dhaIc2B1a901tDg==			

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE INSCRIBE A LA SOCIEDAD EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. (EMGRISA), EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Vista la solicitud presentada por la sociedad **EMGRISA** para su inscripción como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 4 febrero de 2015, la sociedad solicitante presentó la comunicación previa establecida en el Anexo I del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- En dicha comunicación previa se solicitaba la inscripción en el registro para iniciar las actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental.

TERCERO.- Con fecha de registro de salida 23 de julio de 2015 se solicita a la entidad subsanación de las deficiencias advertidas en su comunicación previa, requiriéndosele la presentación de la documentación completa precisada en el Anexo II del citado Decreto.

CUARTO.- El 31 de julio de 2015, la entidad aporta la documentación completa exigida por el Decreto 334/2012, de 17 de julio.

QUINTO.- Del examen de la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se desprende que la sociedad reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 31 de julio de 2015.

SEXTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2015 se emitió propuesta de resolución del Servicio de Inspección Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Y a la vista de los hechos que obran en el expediente, fundamentos de derecho,

RESUELVO



PRIMERO.- Ordenar la inscripción de **EMGRISA** en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, para poder actuar como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes ámbitos y actividades:

Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación: dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==	PÁGINA	1/2
				
dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==				

- **Contaminación de suelos.** Realización de actuaciones reglamentarias de comprobación de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.

SEGUNDO.- La fecha a partir de la cual la empresa está facultada para iniciar sus actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental es el 31 de julio de 2015, operando siempre conforme a los datos incluidos en el registro expresado en Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 10 del citado Decreto, y en especial, las correspondientes a las actualizaciones de datos reguladas por sus epígrafes b) y d).

TERCERO.- Asignar a la sociedad **EMGRISA**, el número de registro de la entidad colaboradora: **REC023**, del Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Prevención y Calidad Ambiental,
Fdo.: Fernando Martínez Vidal



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación: dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==	PÁGINA	2/2
				
dgH0CaZ3hQP+DvICK8DtyA==				